

NOTA ACLARATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS ASPIRANTES DE LOS PROCESOS DE COBERTURA INTERNA CONVOCADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CACSA

Se informa a las personas aspirantes de las siguientes aclaraciones relativas a la valoración de méritos y a la cumplimentación de la autobaremación de los procesos de cobertura interna:

1. FECHA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Para la valoración de los méritos y, en particular, para contar los meses de experiencia profesional, la fecha que se tendrá en cuenta será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes, **fijada en el día 22 de mayo de 2026.**

En consecuencia, el tiempo trabajado se computará hasta dicha fecha, y no hasta la fecha indicada en el apartado 2 del Anexo I de las bases.

2. AUTOBAREMACIÓN – FORMACIÓN

En el apartado relativo a formación, se recuerda que deberán incluirse y puntuarse todos los niveles formativos acreditados conforme a las bases, y no únicamente el nivel formativo superior.

3. AUTOBAREMACIÓN – EXPERIENCIA PROFESIONAL

En el apartado de experiencia profesional deberán cumplimentarse exclusivamente los siguientes apartados previstos en las bases:

- EXPERIENCIA TIPO A: Antigüedad total en CACSA en cualquier puesto.
- EXPERIENCIA TIPO B: Servicio activo prestado en CACSA en el mismo grupo, misma categoría y clasificación del puesto convocado.
- EXPERIENCIA TIPO C: Servicio activo prestado en CACSA en la adscripción orgánica del puesto indicada, en cualquier agrupación profesional (en cualquier puesto).

No deberán baremarse los siguientes niveles de experiencia recogidos en el formulario de autobaremación, dado que no se encuentran incluidos como méritos puntuables en las bases de estos procesos selectivos.

4. PUNTUACIÓN DE LA AUTOBAREMACIÓN

Se recuerda que, de conformidad con las bases reguladoras de los procesos, la puntuación indicada por las personas candidatas en la autobaremación en el momento de la inscripción únicamente podrá ser objeto de modificación a la baja por la Comisión de Valoración durante el proceso de revisión y comprobación de los méritos acreditados.

Por ello, se recomienda a las personas aspirantes revisar cuidadosamente la autobaremación presentada y realizar las consultas que consideren oportunas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debido a que no podrán alegarse ni incorporarse nuevos méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de aportación de documentación acreditativa.

Lo que se comunica para general conocimiento de las personas interesadas.